

**RESOLUCIÓN 261 DE 2018  
(28 DE SEPTIEMBRE)**

*“Por la cual se modifica la Resolución No. 245 del 24 de septiembre de 2018”*

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el  
Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 245 del 24 de septiembre de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, Subsistema de Formación, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$37.849.000.) ML.

Que la Vicerrectoría Académica ordenó posterior a la aprobación del traslado en mención, la consecución de un avance para desarrollar actividades del Proyecto PATI en las Sedes de la Universidad Surcolombiana y ejecutó el valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$1.429.913.) ML.

Que por lo anterior, es necesario modificar la Resolución No. 245 de 2018, en consideración a que el valor ejecutado modificó el traslado efectuado, quedando un saldo de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$36.419.087.) ML

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución 245 del 24 de septiembre de 2018, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1°.** *Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, por la suma TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$36.419.087.) ML en los siguientes Proyectos:*




TRASLADO RECURSOS DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SF-PY1. Identidad con la Teleología Institucional.	SF-PY1.2	Actividades para promover la Apropiación de la teleología Institucional. (Misión, La Visión, el Proyecto Educativo Institucional PEU).	510		-\$ 18.000.000	R. PROPIOS
	SF-PY1.4	Desarrollo de Jornadas de Inducción obligatoria a todo miembro de la dirección académica y administrativa de la Universidad, particularmente integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Facultades y funcionarios administrativos responsables de unidades de apoyo estratégico. PLAN MEJORAMIENTO.	510		-\$ 3.570.087	R. NACIÓN
	SF-PY1.3	Promoción de la historia de las Facultades y de la USCO, portafolio de servicios y oferta académica de pregrado.	510	\$ 18.000.000		R. PROPIOS
510			\$ 3.570.087		R. NACIÓN	
SF-PY4. Autoevaluación y Acreditación de Programas Académicos de Pregrado y Postgrado.	SF-PY4.9	Estudio analítico de la pertinencia y relevancia de los currículos y planes de estudio por cada uno de los Programas Académicos de pregrado y posgrado de la USCO	510		-\$ 8.849.000	R. NACIÓN
	SF-PY4.3	Fortalecimiento de las Competencias Genéricas Saber Pro- Plan de Fomento a la Calidad-FASE I- Permanencia y graduación.	510	\$ 8.849.000		R. NACIÓN
SF-PY7. Fortalecimiento de los Vínculos Universidad - Egresados.	SF-PY7.1	Portal Laboral, fortalecimiento del vínculo empresa-universidad-estado.	510		-\$ 6.000.000	R. IVA
	SF-PY7.2	Programa de Seguimiento a Graduados, Apoyo a procesos de educación continuada.	510	\$ 6.000.000		R. IVA
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 36.419.087</b>	<b>-\$ 36.419.087</b>	
			PLANEACIÓN	510	\$ 36.419.087	-\$ 36.419.087
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2018</b>					<b>\$ 36.419.087</b>	<b>-\$ 36.419.087</b>

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).



**PEDRO LEÓN REYES GASPAR**  
Rector (E)



**SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.**  
Secretaria General



Proyectó: **MARÍA EDITH ÁVILA ORTIZ**  
Prof. Oficina Asesora de Planeación